



BANDO DE LA ALCALDÍA

DON ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ PARRA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (Jaén).-

HACE SABER: Que, con la aprobación de la Orden de 20 de Marzo de 2015 y del Decreto Ley 8/2014 de 10 de junio de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, se ha concedido a este ayuntamiento por parte de la Junta de Andalucía una subvención destinada al [PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2015](#), por lo que, todas aquellas personas que reuniendo los requisitos establecidos en el referido Decreto y estén interesadas en la contratación por parte de este ayuntamiento, deberán presentar la solicitud y documentación requerida en el modelo oficialmente establecido y conforme a lo siguiente:

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Del 21 de Agosto al 10 de Septiembre de 2015, ambos inclusive.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Oficinas del Ayuntamiento de Lunes a Viernes en Horario de 9:00 a 14:00 Horas.

INFORMACIÓN, AYUDA Y SOLICITUDES: Centro Municipal de Información de La Mujer (Dependencias Ayuntamiento) de Lunes a Viernes en Horario de 9:00 a 14:00 Horas.

RESPONSABLE ANA MARÍA FERNÁNDEZ RÍOS.

LOS REQUISITOS PARA PODER OPTAR A LA CONTRATACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

- A. Ser mayor de 16 años y menor de 65 años.
- b. Estar en situación de demandante de empleo inscrito en el servicio andaluz de empleo y no haber trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud.
- c. Pertenecer a una unidad familiar en la que todos sus miembros lleven empadronados en el mismo domicilio un año antes de la presentación de la solicitud, a excepción de las personas menores nacidas, adoptadas o acogidas con posterioridad a esa fecha, las víctimas de la violencia de género y las personas andaluzas retornadas.
- d. Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que formen parte de la unidad familiar de abril a septiembre de 2014 sean inferiores a:

- Inferior al Indicador Público de renta de efectos Múltiples (IPREM) para Unidades familiares de **UNA** sola persona: **532,51 €/Mensuales.**
- Inferior a 1,3 veces el IPREM para unidades familiares de **DOS** personas: **692,26 €/Mensuales.**
- Inferior a 1,5 veces el IPREM para unidades familiares de **TRES** personas: **798,77 €/Mensuales.**
- Inferior a 1,7 veces el IPREM para unidades familiares de **CUATRO O MÁS** personas: **905,26 €/Mensuales.**

A tal efecto, se computarán los ingresos de cualquier naturaleza que cada miembro de la unidad familiar haya percibido durante los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa

E. Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo que será acreditada, en su caso, mediante informe de los servicios sociales comunitarios. El informe social solo se emitirá si la persona solicitante cumple los requisitos señalados en este artículo.

F. Junto con la solicitud habrá de aportarse con carácter obligatorio la documentación que seguidamente se relaciona, quedando excluidas las solicitudes incompletas:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia libro de familia.
3. En caso de uniones no matrimoniales, certificación de estar inscritos en el Registro de Parejas de Hecho.
4. Certificado de convivencia que especifique que todos los miembros de la unidad familiar están empadronados en el mismo domicilio desde el un año antes. **(lo aporta el ayuntamiento directamente).**
5. Tarjeta de Demanda de Empleo en vigor, que acredite que la persona solicitante se encuentra inscrita como demandante de empleo y en su caso, la del resto de miembros de la familia en edad laboral.
6. Informe de vida laboral del solicitante, que acredite no haber trabajado más de 90 días en todo el año y, en su caso, del resto de miembros en edad laboral.
7. Declaración expresa responsable de la persona solicitante, de los ingresos percibidos por todos los miembros de la unidad familiar durante 6 meses anteriores, a la fecha de presentación de la solicitud y documentos acreditativos de lo declarado (certificados de prestaciones Inem, pensión, salario social,...).

Los requisitos establecidos deberán reunirse en el momento de la presentación de la solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puerta de Segura a 19 de Agosto de 2014.

EL ALCALDE,

Fdo: Antonio Jesús González Parra.

Código Seguro de verificación: FxhOY1GNBcu5DW/w6t+ZbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS GONZALEZ PARRA	FECHA	19/08/2015
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	FxhOY1GNBcu5DW/w6t+ZbA==	PÁGINA



FxhOY1GNBcu5DW/w6t+ZbA==